SESION EXTRAORDINARIA Nº 221 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 24 de Agosto de 2012, siendo las 09:12hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 221 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE,** actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal Suplente **SRTA. MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ,** asiste, la Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO,** el Director de Secpla, **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA,** la Directora de DIDECO Sra. **JOCELYN SOTO CATALAN,** la Directora de Administración y Finanzas SRA. **N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL,** la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato Sra. **VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ,** el Director de Tránsito **SR. JORGE CAMPOS FLORES,** y la Unidad de Control SR. **CRISTIAN VILLAROEL ARIAS.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- Acta de Sesión Ordinaria Nº 219 de fecha 10 de Agosto de 2012.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Nº 25 de fecha 22 de Agosto de 2012.

2.- SECMU informa;

- Decreto TC Nº 285 de fecha 11 de julio de 2012, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Alarmas Comunitarias, Nuevo Buin", al Oferente Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Limitada, PROTEC Ltda.
- Decreto TC Nº 245 de fecha 12 de Junio de 2012, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Reposición Refugios Peatonales en Camino

Padre Hurtado, camino Maipo Viluco y camino Paine Lonquén", al oferente Osvaldo Cornejo Correa.

3.- SECPLA, realiza presentación del proyecto "Reposición Edificio Consistorial de Buin" código BIP 30092041-0.

4.- Dirección de Obras Municipales, solicita reconsiderar el nombre del Conjunto Habitacional Viña Bernarda, por su nombre original "Huertos de Buin", de acuerdo a la solicitud de la inmobiliaria Galilea S.A.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar dar de baja los bienes muebles de uso corporal correspondientes a la dependencia de la Biblioteca de Maipo, según Memo Nº 940 de la Dirección de Administración y Finanzas, para luego ser donados a la Junta de Vecinos de Maipo.

2.- Acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 10

3.- Acuerdo para autorizar la suscripción de Convenio de Pago con la Compañía General de Electricidad y Distribución, CGED, conforme al siguiente detalle:

a) Convenio de pago de 12 o 24 cuotas
b) Sólo respecto de la deuda capital debidamente acreditada y que corresponde a la suma de $448.461.307.-, la cual se obtiene del total adeudado informado por CGED y aceptado por el Municipio, menos el monto correspondiente a intereses moratorios.
Lo anterior en razón de superar el periodo Alcaldicio y de superar las 500 UTM.

4.- Acuerdo para dejar sin efecto todos los acuerdos previos adoptados sobre Convenios entre la I. Municipalidad de Buin y CGE Distribución, con objeto de validar sólo el convenio que ahora se suscribirá.

5.- Acuerdo para aprobar complementación del destino de la propiedad municipal en donde se construirá el Centro Cultural de Buin, ubicado en Carlos Condell con Manuel Mont, en el sentido de agregar al destino original de "Teatro Municipal" el de "Centro Cultural.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria Nº 219 de fecha 10 de Agosto de 2012, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes con la observación del Concejal Sr. Patricio Silva González, quien señala que en la página Nº 9 en el último párrafo falta la palabra "de agua" a continuación de la palabra "medidor".

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL Nº 25 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012.

Sin observaciones previas.

2.- SECMU informa;

- Decreto TC Nº 285 de fecha 11 de julio de 2012, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Alarmas Comunitarias, Nuevo Buin", al Oferente Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Limitada, PROTEC Ltda.
- Decreto TC Nº 245 de fecha 12 de Junio de 2012, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Reposición Refugios Peatonales en Camino Padre Hurtado, camino Maipo Viluco y camino Paine Lonquén", al oferente Osvaldo Cornejo Correa.

Sin observaciones previas.

3.- SECPLA, REALIZA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE BUIN" CÓDIGO BIP 30092041-0.

El Sr. Alcalde, señala que este es el proyecto que fue presentado en la reunión se tuvo hace un par de días atrás.

4.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, SOLICITA RECONSIDERAR EL NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL VIÑA BERNARDA, POR SU NOMBRE ORIGINAL "HUERTOS DE BUIN", DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA GALILEA S.A.

El Sr. Alcalde, señala que de acuerdo a toda la tramitación y los permisos correspondientes de la Inmobiliaria están a nombre de "Huertos de Buin", por lo que se ha solicitado continuar con ese nombre.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que ese proyecto es la continuación de uno anterior y en ese entendido no se podría cambiar o desconfigurar el nombre de los Conjuntos Habitacionales, además de eso en el proyecto 1 en la Avenida principal se colocó el nombre de Luis Áviles Áviles, y en la anterior se colocó a la misma calle el nombre de Víctor Troncoso Muñoz, por lo que sugiere que se aproveche de cambiar el nombre para que exista una continuación y para una próxima vez se coloca el nombre de Luis Áviles Áviles.

El Sr. Alcalde, pregunta si están todos de acuerdo con esa modificación.

Los Sres. Concejales responde que sí.

El Sr. Alcalde, pide a la Secretaria Municipal Suplente que tome nota de este acuerdo.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 950

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, modificar el Acuerdo Nº 820 de fecha 11 de mayo de 2012, en el sentido de cambiar el nombre del "Conjunto Habitacional denominado "Doña Bernarda", por "Conjunto Habitacional "Huertos de Buin" y donde dice "Avenida Acceso: Avenida Luis Avilés Avilés, debe decir "Avenida Acceso: Víctor Troncoso Muñoz".

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por el cobre de la publicidad a las inmobiliarias.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que se ha enviado el cobro a través de cartas e incluso algunas se han sacado partes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que no tiene ningún problema en aprobar pero siempre que se efectúen los cobros necesarios a las empresas y demostrando que así se ha hecho.

El Sr. Alcalde, señala que de todas maneras no se puede entregar la recepción final si hay problemas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que su voto está puesto en duda mientras no se demuestre que se han pagado los Derechos de Publicidad.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES DE USO CORPORAL CORRESPONDIENTES A LA DEPENDENCIA DE LA BIBLIOTECA DE MAIPO, SEGÚN MEMO Nº 940 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LUEGO SER DONADOS A LA JUNTA DE VECINOS DE MAIPO.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que felicita por las reparaciones de la Biblioteca de Maipo, porque quedó muy linda, además de agradecer por la donación que se hizo para la Biblioteca y por último le parece muy bien que lo que se de de baja sea dado a la Junta de Vecinos de Maipo.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 947

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, dar de baja los bienes muebles de uso corporal correspondientes a la dependencia de la Biblioteca de Maipo, según Memo Nº 940 de la Dirección de Administración y Finanzas, para luego ser donados a la Junta de Vecinos de Maipo.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que debe dejarse pendiente porque no se entregó.

El Sr. Alcalde, señala que no, porque quedó presentada la semana pasada.

El Sr. Christopher Collins, señala que la Modificación entregada la semana pasada se agregaron algunos puntos que se los pasará a explicar.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que es importante tener la Modificación Presupuestaria a la vista.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que si es importante tenerla a la vista pero él no la trajo.

El Sr. Alcalde, pide al Sr. Christopher Collins que proceda a explicar la parte de la modificación que se hizo.

El Sr. Christopher Collins, señala que en la disminución de gastos en el item de producción y desarrollo de eventos se disminuyó para la redistribución con el Servicio de Bienes que además es una cuenta que aumenta, otra modificación es respecto a los materiales y útiles de aseo los cuales no estaban contemplados, y una disminución en Educación personas jurídicas privadas por redistribución.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que además se vio aumentada la cuenta por concepto de los avenimientos de $25.000.000-.

El Sr. Christopher Collins, señala que eso ya estaba considerado en la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que ahora se deben cancelar tres avenimientos.

El Sr. Christopher Collins, responde que hay una cuota que vence el 31 de agosto y la otra el 30 de Septiembre, bajo acuerdo Nº 915 del 10 de agosto.

El Sr. Alcalde pregunta si ya están considerados.

El Sr. Christopher Collins, responde que hubo una disminución para pagar la cuota que vence ahora del Sr. Juan Gana.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que se debe agregar el pago del arriendo por las nuevas dependencias.

El Sr. Alcalde, responde que no.

La Sra. Viviana Vargas, agrega que se pagó una cuota correspondiente al mes de Septiembre.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta como se pagó si no estaba en la Modificación Presupuestaria.

La Sra. Viviana Vargas, responde que sí estaba.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta cuando se comenzarán a pagar las subvenciones.

La Sra. Viviana Vargas, responde que esta semana le llegaron los Decretos pero debe esperar que le lleguen los Convenios.

La Asesora Jurídica, agrega que se está en proceso de firma de los Convenios por parte de los representantes de cada institución.

La Secretaria Municipal Suplente, señala que a eso debe agregarse el Decreto que aprueba el Convenio y con eso procede al pago por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que se ingreso un oficio por Oficina de Partes, solicitando que se informara sobre el financiamiento de la campaña comunicacional que ha visto todos los días.

El Sr. Alcalde, pregunta a que se refiere.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que habla de los carteles que dice "Cumplimos".

El Sr. Alcalde, responde que por concepto de difusión.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que la Contraloría ha observado este tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde, indica que lo han criticado durante estos cuatro años por no decir las cosas que hace y ahora que lo está haciendo critican, o ¿acaso se está dando cuenta que hay mucha obra?

El Concejal Sr. Ramón Calderón, responde que más bien mucho cartel y poca obra.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que se debe tener cuidado porque no se ve bien que se pague por adelantado por este arriendo.

El Sr. Alcalde, responde que no es que se pague por adelantado pero por mes de garantía se cubrió el mes de Septiembre.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no se ve bien aún cuando no se a recepcionado la obra final.

El Sr. Alcalde, señala que se corrieron 30 días por tanto el pago que se efectúo fue por el mes de Septiembre y el retraso fue porque no cumplía con algunos detalles que requería el Municipio, además sirvió como asegurar el cumplimiento del contrato.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que él se abstendrá porque en su oportunidad él no aprobó el avenimiento con Juan Gana.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: se abstiene**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 948

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la Modificación Presupuestaria Nº 10, de acuerdo al siguiente tenor:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M$	MODIFICACION M$	NUEVO PRESUPUESTO M$
I.-	**Disminución de Gastos**			-
- 215.22.01.001	Alimentos y Bebidas - Para Personas	23.700	7.000	- 16.700
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del Gasto para ayuda asistencial			

215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	18.700	200	18.500
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del Gasto para ayuda asistencial			
215.22.04.010	Materiales Para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	30.757	3.000	27.757
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del Gasto para ayuda asistencial			
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	113.636	1.190	112.446
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del Gasto para Comité de Bienestar			
215.24.01.002	Educación - Persona Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. Nº 1, 3063/80	458.000	20.341	437.659
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del gasto para avenimiento			
215.31.02.004. 002.020	Aporte Municipal a Proyecto Fril Construcción Colector Aguas Lluvias Pje. Matarello	10.000	10.000	0
Justificación	Cuenta que disminuye por recursos no requeridos			
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		**41.731**	
II.-	**Aumento de Gastos**			
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	20.074	415	20.489
Justificación	Cuenta que aumenta para cubrir mayor gasto en suplencias			
215.21.01.002	Aportes del Empleador	40.622	1.190	41.812
Justificación	Cuenta que aumenta para cubrir mayor gasto en suplencias			
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	2.535	2.000	4.535
Justificación	Cuenta que aumenta para gastos electorales			
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	17.889	1.500	19.389
Justificación	Cuenta que aumenta para gastos electorales			
215.22.09.999	Otros	2.265	1.400	3.665
Justificación	Cuenta que aumenta para gastos electorales			

215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	18.885	10.200	29.085
Justificación	Cuenta que aumenta por ayuda asistencial			
215.26.02	Compemsaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	102.500	25.000	127.500
Justificación	Cuenta que aumenta por acuerdo de concejo para avenimiento			
215.31.02.004. 003.008	Aporte Municipal a Proyecto Mejoramiento Piscina Municipal	29.000	26	29.026
Justificación	Cuenta que aumenta por aporte municipal al proyecto			
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		**41.731**	
	CUADRATURA DE CUENTAS:			
	AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS		41.731	
	AUMENTO DE GASTOS		41.731	
	RESULTADO		0	

3.- ACUERDO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PAGO CON LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCIÓN, CGED, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

A) CONVENIO DE PAGO DE 12 O 24 CUOTAS
B) SÓLO RESPECTO DE LA DEUDA CAPITAL DEBIDAMENTE ACREDITADA Y QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE $448.461.307.-, LA CUAL SE OBTIENE DEL TOTAL ADEUDADO INFORMADO POR CGED Y ACEPTADO POR EL MUNICIPIO, MENOS EL MONTO CORRESPONDIENTE A INTERESES MORATORIOS.
LO ANTERIOR EN RAZÓN DE SUPERAR EL PERIODO ALCALDICIO Y DE SUPERAR LAS 500 UTM.

4.- ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO TODOS LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS SOBRE CONVENIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN Y CGE DISTRIBUCIÓN, CON OBJETO DE VALIDAR SÓLO EL CONVENIO QUE AHORA SE SUSCRIBIRÁ.

El Sr. Alcalde, señala que la CGE había enviado una propuesta del Convenio en donde se había estipulado el costo del consumo real de la original cuenta, pero en el documento viene el valor estimado, demostrando que el Municipio tuvo la razón con el valor real que se debió cobrar, por lo tanto, la CGE acordó hacer el convenio de pago sin considerar ningún tipo de interés, eso independiente de los intereses financieros que conlleva el Convenio, por lo que propone que se solicite a un banco el dinero, para evitar los intereses que son de un 27% anual, lo que en un banco se obtiene es una tasa menor.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que siempre se ha apoyado este tema, recuerda que en este Concejo siempre hizo la consulta porque esta deuda de consumo que se dejó de pagar hasta que se resolviera lo de la deuda, oportunidad en que consultó si estaban los fondos para pagar.

La Sra. Viviana Vargas, responde que sí está considerada la deuda en el Presupuesto, por un monto de cuatrocientos millones.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que no entiende que si está considerado dentro del presupuesto por qué se está solicitando un acuerdo para efectuar un convenio que traspasa para el siguiente período, porque lo que se está en el fondo haciendo es una bicicleta, ahorrándose está gestión los cuatrocientos millones.

El Sr. Alcalde, señala que no es así, porque los consumos contemplan los años 2008, 2009, porque desde el año 2010, se ha cancelado cada una de las facturas, y este pago considera la deuda del periodo anterior, además de esto se ha incurrido en gasto con el personal porque comenzó con un solo funcionario formándose ahora un equipo, compuesto por abogados, administrativos y personal en terreno, por lo tanto en ningún caso el Municipio pagará este valor al contado porque no se apretará el cogote a la caja y lo que se ha hecho es presupuestarlo responsablemente.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que entonces de demande.

El Sr. Alcalde, señala que cualquier actuación que se efectué se resolverá de esta forma, por eso se decidió plantear este tema en el Concejo para ver la posibilidad de solicitar un crédito bancario.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si ha visto la posible de crédito con algún banco.

El Sr. Alcalde, responde que no se ha conversado.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que él tiene entendido que las Municipalidades no pueden solicitar crédito, además hay un déficit de 3500 millones ¿con ese valor cree Usted que el Banco prestará con ese déficit?, por lo que debe descartar esa posibilidad.

El Sr. Alcalde, señala que la autorización para pedir un crédito Bancario lo da el Ministerio de Hacienda, ya que ellos son los que evalúan está situación.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si con esa autorización se obliga el banco a prestar o el banco sólo evalúa.

El Sr. Alcalde, responde que todas maneras presta el dinero a la Municipalidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le pregunta al Alcalde donde puede averiguar eso porque él nunca ha visto una situación como ésta.

El Sr. Alcalde, indica que hay miles de posibilidades en que el Banco puede prestar dinero.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que él ataca la posibilidad que el banco rechace este crédito por el déficit financiero porque lo mínimo es que la institución solicite un estado financiero del Municipio o un flujo de caja.

El Sr. Alcalde, señala que los bancos se pelean la entrega de créditos a la Municipalidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que entonces porque antes no se habían solicitado.

El Sr. Alcalde, responde que no ha sido necesario porque la Municipalidad siempre ha cancelado sus cuentas con fondos propios, por si no se acuerdan de la compra de dos terrenos con fondos propios.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que la vez pasada se acordó el pago del avenimiento del Sr. Gana y si la Municipalidad hubiese solicitado un crédito se hubieran ahorrado dinero en el interés.

El Sr. Alcalde, indica que se hará la consulta en el Banco y después le presentará la propuesta a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, sugiere que este tema se deje pendiente para poder hacer una reunión previa, y quiere agregar que cuando la CGE informa sobre los 1700 millones habla de la deuda del cambio masivo de luminaria, el consumo del edificio consistorial, consumo del alumbrado publico más las luces navideñas, por lo que a la fecha la Contraloría en su oportunidad dijo que las luces navideñas se debían cancelar cosa que no se ha hecho.

La Sra. Viviana Vargas, indica que está contemplado el pago de estos 450 millones.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no viene en el detalle, además debe agregarse la propuesta del Convenio porque es uno de los motivos de por qué se rechazo anteriormente un acuerdo, por otro lado no se entregó la copia del ordinario enviado a la Contraloría General de la República, es más se pide dejar sin efecto los acuerdos adoptados sobre está materia y no se indican cuales son, lo que es importante saber cuales son y como sugerencia se debe establecer por lo delicado del tema no se debe involucrar esto en un solo memo y con algo relacionado con otra materia como lo es el Teatro Municipal, debiendo este ser en dos documentos separados.

La Asesora Jurídica, señala que dado a la premura que se tenía para notificar la tabla, por esa razón se envío un documento con dos puntos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que por todos estos antecedentes se sugiere que la próxima semana se efectúe la reunión, además de buscar los responsables de la información entregada en donde se amenazaba con cortar la luz, es más, un Alcalde fue destituido por no pagar la luz y el Concejo no aprobó el pago y teniendo la voluntad política para hacerlo.

El Sr. Alcalde, señala que no se puede dejar pasar el tiempo porque la primera información enviada por la CGE fue por los 1700 millones y sólo consumo, siendo las mismas facturas que se hablan hoy, los antecedentes están en la Contraloría y en la SUDERE porque hay otras Municipalidades que tienen el mismo problema y con nuestros antecedentes servirán para hacer una investigación a fondo de este problema. Ahora este tema también se tiene que hablar cuando se resuelva esta situación para saber que acciones se tomarán como cuerpo Colegiado.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que en el mail que se acompañan con los antecedentes se habla de intereses, por lo que logra entender que CGE está esperando el pronunciamiento de la Contraloría para proceder al cobro de los intereses, por lo que la propuesta de la Municipalidad debe ser por 12 meses sin intereses, siendo entonces importante tener el bosquejo del convenio para aprobarlo.

El Sr. Alcalde, indica que lo importante es la redacción del convenio porque después de agotar todas las instancias ya sea Contraloría y Tribunales se verá si se paga o no intereses, mientras tanto no corresponde el pago de los mismos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que cuando vaya a reunión es preciso que se demuestre el gasto de la Municipalidad con la contratación de los funcionarios.

El Sr. Alcalde, señala que el Contralor está sorprendido con esta situación por que lo se espera que se efectúe esta investigación con todas las Municipalidades.

Los Concejales proponen que la reunión sea realizada el día jueves en la mañana.

El Sr. Alcalde, pide a la Asesora Jurídica que para esa reunión se tengan todos los antecedentes.

La Asesora Jurídica, señala que no se puede comprometer con el bosquejo del convenio porque eso no depende de la Municipalidad solamente sino que además involucra al abogado de CGE, por lo que todas las cláusulas señalan que los intereses no están incluidos y CGE sabe eso.

El Sr. Alcalde, indica que lo que se puede hacer es que la Municipalidad presente una propuesta de Convenio de acuerdo a lo trabajado en la reunión con los Concejales, porque CGE tiene un Convenio tipo.

La Asesora Jurídica, señala que con todos los antecedentes indicados antes de la reunión del jueves se les entregará una propuesta del convenio.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, quiere dejar constancia y felicitar el trabajo realizado por la funcionaria Roxana Gómez, porque ha sido determinante en este proceso ya que ha rebajado el monto que abusivamente a cobrado la CGE.

El Sr. Alcalde, señala que los agradecimientos los ha dado personalmente.

5.- ACUERDO PARA APROBAR COMPLEMENTACIÓN DEL DESTINO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL EN DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO CULTURAL DE BUIN, UBICADO EN CARLOS CONDELL CON MANUEL MONT, EN EL SENTIDO DE AGREGAR AL DESTINO ORIGINAL DE "TEATRO MUNICIPAL" EL DE "CENTRO CULTURAL.

El Sr. Alcalde, señala que este es un requisito que ha solicitado el Ministerio de la Cultura.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 949

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la complementación del destino de la propiedad municipal en donde se construirá el Centro Cultural de Buin, ubicado en Carlos Condell con Manuel Montt, en el sentido de agregar al destino original de "Teatro Municipal" el de "Centro Cultural".

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se ha hecho las demarcaciones en los distintos sectores de la comuna y aún no se ha demarcado los Colegios, por lo que se debe priorizar esta situación.

Lo otro que cuando se comiencen hacer los trabajos en el Gimnasio se debe ya comenzar a buscar las alternativas para que la gente que realiza patinaje cuenten con otro lugar.

El Sr. Alcalde, pide que le ayude a buscar algún lugar.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, que no tiene ningún problema.

Se cierra la sesión a las 10:05 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

MEBH/ccsu.